

pre que sea posible, la política de negociar acuerdos bilaterales, destinados a evitar la doble tributación.

## 227 (IX). Informe de la Comisión de Transportes y Comunicaciones sobre su tercer período de sesiones

*Resoluciones del 12 de agosto de 1949*

### A

*El Consejo Económico y Social*

Toma nota del informe de la Comisión de Transportes y Comunicaciones sobre su tercer período de sesiones.<sup>1</sup>

### B

#### UNIFICACIÓN DE MEDIDAS DEL TONELAJE DE LOS BARCOS

*El Consejo Económico y Social*

*Encarga* al Secretario General que:

1. Distribuya a los Gobiernos Miembros el memorándum de la Secretaría sobre la unificación de medidas del tonelaje de los barcos<sup>2</sup> y el Reglamento de Oslo: a) invitándoles a que expongan sus puntos de vista con respecto a la conveniencia y la posibilidad de promover un cumplimiento más general y estricto del Reglamento de Oslo, y b) para comunicarles que se envíe también el memorándum a la Comisión Preparatoria de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) para fines de información;

2. Transmita tanto el memorándum de la Secretaría como el Reglamento de Oslo, para su información a la Comisión Preparatoria de la OCMI; y

3. Presente un informe a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su próximo período de sesiones, sobre los resultados de la encuesta efectuada cerca de los Gobiernos.

### C

#### OBSTÁCULOS AL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS

*El Consejo Económico y Social*

*Transmite* a los Miembros de las Naciones Unidas el informe de la Secretaría sobre los obstáculos al transporte internacional de mercaderías,<sup>3</sup> así como el informe de la Cámara Internacional de Comercio;<sup>4</sup>

*Invita* a los Miembros de las Naciones Unidas a que comuniquen al Secretario General sus puntos de vista sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Cámara Internacional

<sup>1</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo Económico y Social*, Cuarto Año, noveno período de sesiones, Suplemento No. 3.

<sup>2</sup> Véase el documento E/CN.2/57.

<sup>3</sup> Véase el documento E/CN.2/49.

<sup>4</sup> Véase el documento E/C.2/59.

de Comercio bajo los números 1 al 12 (con algunas excepciones);<sup>1</sup>

*Encarga* al Secretario General que:

1. Informe a la Comisión de Transportes y Comunicaciones en su próximo período de sesiones, y a la Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio, respecto a los resultados de la encuesta efectuada cerca de los Gobiernos; y

2. Señala a la atención de los Gobiernos Miembros los trabajos ya realizados en la materia por la Organización de Aviación Civil Internacional, en sus *Standards and Recommended Practices: Facilitation of International Air Transport*.

### D

#### PROBLEMAS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO QUE INTERESAN A LA AMÉRICA LATINA

*El Consejo Económico y Social*

*Encarga* al Secretario General que:

1. Pida a los Gobiernos de los países latinoamericanos sus puntos de vista precisos, respecto a los problemas del transporte marítimo, inclusive las tarifas de flete, que interesan a la América Latina, y obtenga cualquier información que ya haya sido compilada por la Comisión Económica para América Latina, que permita a la Comisión de Transportes y Comunicaciones determinar los elementos de la cuestión;

2. Comunique a los Gobiernos citados los extractos de las actas resumidas de los debates en la Comisión de Transportes y Comunicaciones relativos a esta cuestión;<sup>2</sup>

3. Compile cualquier información adicional pertinente basada en las contestaciones de dichos Gobiernos; y

4. Transmita a la Comisión de Transportes y Comunicaciones los puntos de vista de los Gobiernos y la información que pueda haber compilado el Secretario General, a fin de permitir a la Comisión, en su próximo período de sesiones, examinar los mejores medios de tratar la cuestión.

### E

#### COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE AVIACIÓN, TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y METEOROLOGÍA RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD PERSONAL

*El Consejo Económico y Social*

*Encarga* al Secretario General señalar a la atención de cada una de las organizaciones representadas en la Comisión Preparatoria de Expertos que examinó la coordinación de actividades en los dominios de los transportes, la aviación, las telecomunicaciones y la meteorología respecto a

<sup>1</sup> Las excepciones son las recomendaciones o partes de éstas, relativas a:

Formalidades de sanidad pública — que son de la competencia de la Organización Mundial de la Salud;

Conocimiento de embarque aéreo negociable — cuestión de que actualmente se ocupa la Organización de Aviación Civil Internacional;

Medidas de tonelaje marítimo — cuestión comprendida en la resolución I aprobada por la Comisión de Transportes y Comunicaciones en su tercer período de sesiones.

<sup>2</sup> Véase el documento E/CN.2/SR.32.

la seguridad personal en el mar y en el aire, la resolución aprobada a este respecto durante su tercer período de sesiones por la Comisión de Transportes y Comunicaciones.<sup>1</sup>

## F

FORMALIDADES DE PASAPORTES Y PASO DE  
FRONTERA

*El Consejo Económico y Social*

*Encarga* al Secretario General se sirva continuar siguiendo los progresos realizados en materia de pasaportes y formalidades de paso de frontera, y mantener a la Comisión de Transportes y Comunicaciones debidamente al corriente de estos progresos; y

*Decide* aplazar toda nueva consulta a los Gobiernos respecto a este asunto, hasta el cuarto período de sesiones de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

**228 (IX). Informe de la Organización de Aviación Civil Internacional**

*Resolución del 14 de julio de 1949*

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe presentado por la Organización de Aviación Civil Internacional;<sup>2</sup> y

*Pide* al Secretario General que se sirva transmitir a la Organización las actas de los debates celebrados en el Consejo, durante su noveno período de sesiones sobre dicho informe.<sup>3</sup>

**229 (IX). Informe de la Unión Postal Universal**

*Resolución del 14 de julio de 1949*

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe presentado por la Unión Postal Universal;<sup>4</sup> y

*Pide* al Secretario General que se sirva transmitir a la Unión Postal Universal, las actas de los debates celebrados en el Consejo durante su noveno período de sesiones sobre dicho informe.<sup>5</sup>

**230 (IX). Informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

*Resolución del 14 de julio de 1949*

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe presentado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones;<sup>6</sup> y

*Pide* al Secretario General que se sirva transmitir a la Unión Internacional de Telecomunica-

ciones las actas de los debates celebrados en el Consejo, durante su noveno período de sesiones<sup>1</sup>, sobre dicho informe.

**231 (IX). Informe de la Comisión de Estadística sobre su cuarto período de sesiones**

*Resoluciones del 12 de agosto de 1949*

## A

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe de la Comisión de Estadística sobre su cuarto período de sesiones.<sup>2</sup>

## B

ACTIVIDADES REGIONALES EN MATERIA DE  
ESTADÍSTICA

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* de que con relación a los trabajos de los comités técnicos de las comisiones regionales, se han convocado reuniones de estadísticos,

*Recomienda* al Secretario General que consulte a los Gobiernos Miembros interesados, respecto a la convocación de otras reuniones regionales de estadísticos que a su juicio puedan, entre otras cosas, facilitar la aplicación de las decisiones adoptadas por la Comisión de Estadística; permitir que se efectúe un intercambio de experiencia entre los estadísticos regionales; brindar oportunidad para el estudio de los problemas técnicos especiales que se plantean en cada región, y señalar a la atención de la Comisión de Estadística los problemas estadísticos que aunque primordialmente revisten importancia regional, y han sido planteados regionalmente, exigen ser examinados en sus aspectos más generales. A fin de asegurar la más estrecha correlación entre los trabajos realizados en dichas reuniones regionales y las de la Comisión de Estadística y los organismos especializados, estas reuniones regionales deberían ser organizadas y dirigidas en colaboración con la Oficina de Estadística.

## C

ENSEÑANZA DE LA ESTADÍSTICA

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* de las medidas que ya ha adoptado la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como el Instituto Internacional de Estadística, a fin de comenzar un programa internacional de enseñanza de la estadística; e

*Insta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y al Instituto Internacional de Estadística que adopten las medidas apropiadas encaminadas a mejorar la enseñanza de la estadística en una escala internacional.

<sup>1</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo Económico y Social*, Cuarto Año, noveno período de sesiones, Suplemento No. 3, resolución 4.

<sup>2</sup> Véanse los documentos E/1338 y E/1338/Add.1.

<sup>3</sup> Véanse los documentos E/AC.6/SR.50 y E/SR.295.

<sup>4</sup> Véase el documento E/1323.

<sup>5</sup> Véanse los documentos E/AC.6/SR.51 y E/SR.295.

<sup>6</sup> Véase el documento E/1319.

<sup>1</sup> Véanse los documentos E/AC.6/SR.51 y E/SR.295.

<sup>2</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo Económico y Social*, Cuarto Año, noveno período de sesiones, Suplemento No. 6.